

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---------------------|---------|------|
| Por un año..... | Pesetas | 25 |
| Por seis meses..... | » | 13 |
| Número suelto..... | » | 0,25 |

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

| | | | |
|------------------------------|------|---------|--------|
| Las providencias judiciales. | 0,50 | pesetas | linea. |
| Los de subastas... | 0,40 | » | » |
| Los demás no determinados. | 0,30 | » | » |

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de julio).

Ministerio de Abastecimientos

Habiéndose advertido varios errores de copia en la
Real orden núm. 118 de este Ministerio, publicada en la
«Gaceta de Madrid» de fecha de 4 del corriente, se repro-
duce a continuación debidamente rectificada:

«Ilmo. Sr.: Como resolución de las consultas formula-
das al efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

- 1.^o Que tan pronto como algún alcalde ponga en
conocimiento de los respectivos Gobernadores civiles su
condición de dueño o copartcipe de alguna fábrica de
harinas, procederá inmediatamente la Autoridad gubernativa
a reunir la Junta provincial de Subsistencias, a fin de
que, mediante el rápido examen de los antecedentes oportunos,
proponga una terna de los señores vecinos de
aquella localidad, en la que figurarán con carácter preferente
los que ocupen cargos de Tenientes de Alcaldes,
siempre que no se encuentren en las circunstancias indica-
das, y de cuya terna designará este Ministerio la persona
que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado B del
núm. 7.^o de la Real orden de 16 de junio próximo pasado,
sustituya al mencionado Alcalde en las funciones de autorizar
las guías de circulación del trigo y sus harinas que salgan del
término municipal de que se trate; y
- 2.^o Que asimismo se consideren comprendidos en el
referido apartado B del núm. 7.^o de la Real orden de 16 de
junio próximo pasado, y, por tanto, en las disposiciones de la
presente Real orden aquellos Alcaldes que se dediquen a la
especulación de harinas.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento
y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de julio de 1919.—Maestre.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

Expediente devuelto a este Ministerio por la Comisión
Protectora de la producción nacional incoado en solicitud
de beneficios de la ley de 2 de marzo de 1917, que ha sido
desestimado y cuya industria radica en la provincia de
Santander:

Número del expediente: 20.—Interesado: don Julio Porcel
Pérez; auxilio que solicitó: préstamo de 12.575 pesetas;
fecha de la resolución: 7 de agosto de 1918.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo
2.^o del artículo 54 del reglamento de 20 de diciembre de
1917 dictado para la ejecución de la ley de 2 de marzo
anterior, se publica en este periódico oficial.

Madrid, 6 de julio de 1919.—El subsecretario, J. Montesinos.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Junta provincial de Subsistencias

CIRCULAR

Habiendo quedado en suspenso, por tiempo indefinido,
los artículos 1.^o al 16 del Real decreto de 7 de marzo último,
llamo muy especialmente la atención de los señores
alcaldes de esta provincia respecto al contenido del Real
decreto de 21 de diciembre de 1917, inserto en el BOLETIN
OFICIAL del 26 del mismo mes y año, y sus artículos 1.^o y 19
del anterior, y para que por el público sea conocido
debidamente, habrán dichas autoridades locales de darlo
publicidad por cuantos medios tengan a su alcance, y
previniendo que los infractores de lo preceptuado serán
castigados con arreglo a las prescripciones vigentes.

Santander, 12 de julio de 1919.

El gobernador-presidente,
Platón Páramo Sánchez.

SECCION DE MINAS

Número 14.461

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Sociedad «Nueva Montaña», domiciliada en Santander, ha presentado el 3 de junio actual una solicitud de concesión de 378 pertenencias con el nombre de «Cantabria», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peña Viguera, término de Helguera y Silió, Ayuntamiento de Molledo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca clavada en el camino carretero que bordea la Peña Viguera, y desde él se medirán al O. 20 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al N. magnético 600 metros, la 2.^a; de ésta al E. 2.100 metros, la 3.^a; de ésta al S. 1.800 metros, la 4.^a; de ésta al O. 2.100 metros, la 5.^a, y de ésta al N. magnético 1.200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 12 de junio de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Diputación provincial de Santander

A contar desde el miércoles 16 del mes de la fecha, queda abierta en la Depositaria de fondos provinciales el pago a las nodrizas externas de niños expósitos correspondiente al año 1918, debiendo advertir a las mismas que, en cumplimiento del acuerdo tomado por esta excelentísima Diputación en 27 de noviembre de 1917 (BOLETIN OFICIAL de 10 de diciembre del mismo año), *el pago se hará precisamente a la interesada, sin que le sea admitida delegación ni representación de ninguna especie, excepción hecha de la de los señores diputados.*

Para la debida identificación, cada interesada presentará la correspondiente cartilla y fe de vida del expósito, autorizada en forma por el Juzgado municipal.

Santander, 14 de junio de 1919.—El presidente, Eusebio Ruiz Pérez.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SERVICIO PISCÍCOLA.—VEDA

Desde el día 1.^o de agosto hasta el 15 de febrero queda prohibida la pesca, en los ríos de esta provincia, del salmón y trucha, pudiéndose pescar con caña la trucha por los que tengan licencia, pero de ningún modo el salmón.

Queda también prohibido el tener, transportar o poner a la venta dichas especies. Los productos encontrados se considerarán fraudulentos y, por lo tanto, serán decomisados.

Según lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento de 7 de julio de 1911, las Alcaldías están obligadas a dar publicidad a este edicto, y de no hacerlo, incurrirán en responsabilidad.

Santander, 9 de julio de 1919.—El ingeniero-jefe, Juan Herreros.

Jefatura de Obras públicas de Santander

La S. A. Electra de Viesgo solicita autorización para instalar una línea eléctrica que conduzca energía a las minas de la «S. A. José Mac-Lennan», en Peñacastillo (Santander). La línea se deriva de la general de Puenteviego a Santander.

La instalación cruza un camino vecinal, la línea del ferrocarril Cantábrico y terrenos particulares de los señores siguientes: don Miguel Bustamante, don Pedro López, don Emilio Revilla, don Antonio San Cipriano y don Lorenzo Pando.

La Sociedad peticionaria manifiesta que cuenta con la debida autorización de estos propietarios.

Lo que, de orden del señor gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, a 10 de julio de 1919.—El ingeniero-jefe, R. Peragalo.

Administración principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para la contratación de la conducción de la correspondencia pública en carruaje entre las Oficinas del Ramo de Valle de Cabuérniga (capitalidad del Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga) y la de Puentenansa, bajo el tipo de *dos mil quinientas pesetas anuales* y demás condiciones del pliego que se haya de manifiesto en la Oficina del ramo de Puentenansa, con arreglo a lo preceptuado en el artículo primero del título segundo del Reglamento para el Régimen y servicio del Ramo de Correos y demás modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de marzo de 1917, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de octava clase, que se presenten en esta Administración principal hasta las diez y siete horas del día 16 de agosto próximo, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Santander el día veintiuno de agosto próximo, a las once horas. Al acto de la subasta deberán concurrir los postores personalmente o representados por poder especial o por persona provista de debida autorización que halla sido visada por el administrador del punto donde el licitador resida.

Santander, 9 de julio de 1919.—El administrador principal, Victor Moreno. 432-401

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal de... clase, se obliga a desempeñar la conducción del correo en carruaje entre las Oficinas del Ramo de Valle de Cabuérniga y la de Puentenansa por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 500 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente reglamento general para el régimen de la minería de 1905, se hace saber a los señores o representantes de los registros mineros abajo expresados, que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagar al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación; advirtiéndose que, de no haberlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado reglamento.

Número 14.518.—Mina «Concha de Aldama»; interesado, Indalecio Elorriaga, vecino de Santander; superficie demarcada, 20 pertenencias; clase de mineral, cinc; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 50 pesetas; total, 150 pesetas.

Número 14.519.—Mina «Lola de Aldama»; interesado, señor Conde de Aldama, vecino de San Lúcar; superficie demarcada, 16 pertenencias; clase de mineral, cobre; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 40 pesetas; total, 140 pesetas.

Número 14.555.—Mina «Marta», interesado, Julio Stalars, vecino de Bilbao; superficie demarcada, 48 pertenencias; clase de mineral hierro; papel de pagos: sello: 100 pesetas; pertenencias, 48 pesetas; total: 148 pesetas.

14.554.—Número Mina «Campitos»; interesada, Real Compañía Asturiana, vecina de Santander; representante, José María Cabañas; superficie demarcada, 5 pertenencias; clase de mineral, cinc; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.551.—Mina «Wilson», interesado, José Muñiz, vecino de Oviedo; superficie demarcada, 24 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 24 pesetas; total, 124 pesetas.

Santander, 10 de julio de 1919.—El ingeniero-jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Jefatura de Minas.—Distrito minero de Santander

Segundo trimestre del año 1919

Balance de cuentas que rinde don Isaac Arias Morán, habilitado de esta Jefatura, de las cantidades que quedaron de saldo en el trimestre anterior; de las percibidas y satisfechas en el actual y saldo para el siguiente, por los conceptos del importe del 5 por 100 de depósitos consignados en la presentación de registros mineros, según lo dispuesto en las R. O. de 9 de noviembre de 1900, 17 de enero de 1901 y el R. D. y reglamento general para el régimen de la Minería vigente de 16 de junio de 1905, adicionado de otros derechos de material de oficina ingresado en virtud de la vigente instrucción de 2 de junio de 1908.

CARGO PESETAS

| | |
|---|----------|
| Saldo de cuenta del trimestre anterior..... | 2.424,04 |
| Ingresado como importe de 5 por 100. correspondiente a los 12 expedientes de registros mineros presentados en este trimestre, que a continuación se detallan: | |
| «Marta», número 14.555, de 48 pertenencias.. | 13,10 |
| «Benigna», ídem 14.556, 32 ídem..... | 9,90 |
| «San José», ídem 14.557, 16 ídem..... | 7,50 |
| «Paz», ídem, 14.558, 37 ídem..... | 10,90 |

| | |
|--|-----------------|
| «La Esperanza», ídem 14.559, 50 ídem..... | 13,50 |
| «Gumersinda», ídem 14.560, 36 ídem..... | 10,70 |
| «Cantabria», ídem 14.561, 378 ídem..... | 65,20 |
| «San Felipe», 14.562, 36 ídem..... | 10,70 |
| «La Unión», ídem 14.563, 9 ídem..... | 7,50 |
| «Mezfulcelidesa», ídem 14.564, 40 ídem..... | 11,50 |
| «Buenos Aires», ídem 14.565, 15 ídem..... | 7,50 |
| «María Josefa 3. ^a », ídem 14.566, 57 ídem.... | 14,90 |
| Ingresado por despacho de otros expedientes según instrucción de 2 de junio de 1908: | |
| Importe 5 por 100 de 300 pesetas remuneración cuenta reconocimiento galería general mina «Minerva», en Otañes..... | 15,00 |
| Importe de 5 por 100 de 200 pesetas remuneración cuenta expediente expropiación mina «Minuta», núm. 14.483, en Villaescusa.... | 10,00 |
| Ídem ídem «Minuta 2. ^a », número 14.949, en Villaescusa..... | 10,00 |
| Ídem ídem ocupación mina «Farmacia», número 13.779, en Medio Cudeyo..... | 10,00 |
| Ídem ídem «2. ^a Rubín», número 13.785, en Penagos..... | 10,00 |
| Ídem ídem «Alicia», número 4.221, en Penagos. | 10,00 |
| Ídem ídem de 1.000 pesetas ídem mina «Porvenir», número 12.782 y otras, en Peñarrubia. | 50,00 |
| Ídem del 40 por 100 de 4 pesetas por certificación título mina «Emilia», número 6.912... | 1,60 |
| TOTAL CARGO..... | 2.723,54 |

DATA

PESETAS

| | |
|--|---------------|
| Importe factura Lebón y C. ^a de consumo luz eléctrica, según recibo número 1..... | 4,35 |
| Ídem ídem imprenta «Casa Cuevas», ídem número 2..... | 30,00 |
| Ídem ídem Red telefónica urbano-municipal, ídem número 3..... | 10,00 |
| Ídem ídem encuadernación «La Minerva», ídem ídem número 4..... | 71,00 |
| Ídem ídem Sociedad Española de Papelería, ídem número 5..... | 18,25 |
| Ídem ídem Lebón y C. ^a de consumo de luz eléctrica, ídem número 6..... | 4,40 |
| Ídem ídem carpintería viuda de Ignacio Lavín ídem número 7..... | 268,00 |
| Ídem ídem encuadernación «La Minerva», ídem número 8..... | 21,00 |
| Ídem ídem imprenta «Casa Cuevas», ídem número 9..... | 60,00 |
| Ídem ídem cinta máquina escribir, Haro hermanos, ídem número 10..... | 5,50 |
| Ídem ídem Lebón y C. ^a , de consumo de luz eléctrica, ídem número 11..... | 4,35 |
| Ídem ídem Sociedad Española de Papelería, ídem número 12..... | 1,00 |
| Ídem ídem conserje-ordenanza, para gastos varios oficina, ídem número 13..... | 30,65 |
| Ídem ídem personal temporero de escribientes, ídem número 14..... | 250,00 |
| Ídem ídem, número 15..... | 72,80 |
| SUMA..... | 851,30 |

Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente..... 1.872,24

IGUAL AL CARGO..... 2.723,54

Santander, 30 de junio de 1919.—El habilitado, I. Isaac Arias M.—El ingeniero-jefe, Emilio Fernández M. Valdés.—V.^o B.^o, el gobernador civil, P. Páramo.

Provincia de Santander

AÑO DE 1919.—MES DE FEBRERO

| | | Provincia | Capital | | | Provincia | Capital |
|-----------------------------------|----------------|-----------|---------|-------------------------------------|---------------------------------|-----------|---------|
| <i>Cifras absolutas de hechos</i> | Nacimientos | 853 | 194 | <i>Abortos</i> | Nacidos muertos | 17 | 7 |
| | Defunciones | 521 | 154 | | Muertos al nacer | 2 | 1 |
| | Matrimonios | 215 | 43 | | Muertos (antes de las 24 horas) | 6 | 2 |
| | Abortos | 25 | 10 | | TOTAL | 25 | 10 |
| <i>Por 1000 habitantes</i> | Natalidad | 2,59 | 2,67 | <i>Fallecidos</i> | Varones | 262 | 78 |
| | Mortalidad | 1,62 | 2,12 | | Hembras | 259 | 76 |
| | Nupcialidad | 0,67 | 0,59 | | TOTAL | 521 | 154 |
| | Mortinatalidad | 0,08 | 0,14 | | Menores de un año | 90 | 26 |
| <i>Población de la</i> | provincia | 322.047 | | Menores de 5 años | 158 | 40 | |
| | capital | 72.755 | | De 5 y más años | 363 | 108 | |
| | Varones | 420 | 105 | TOTAL | 521 | 154 | |
| | Hembras | 415 | 89 | En esta-blecimientos benéficos | Menores de 5 años | 7 | 7 |
| <i>Nacidos</i> | TOTAL | 835 | 194 | De 5 y más años | 25 | 25 | |
| | Legítimos | 786 | 162 | TOTAL | 32 | 32 | |
| | Ilegítimos | 42 | 25 | En establecimientos penitencia-rios | | | |
| | Expósitos | 7 | 7 | | | | |
| | TOTAL | 835 | 194 | | | | |

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

| | Provincia | Capital | | Provincia | Capital |
|---|-----------|---------|--|-----------|---------|
| 1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)... | 3 | 1 | 25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)..... | 16 | 3 |
| 2 Tifus exantemático (2)..... | | | 26 Apendicitis y Tiflitis (108)..... | 1 | 1 |
| 3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4) | | | 27 Hernias, obstruccion. intestinales (109) | 8 | 3 |
| 4 Viruela (5)..... | | | 28 Cirrosis del hígado (113)..... | 3 | 2 |
| 5 Sarampión (6)..... | 1 | | 29 Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120) | 15 | 7 |
| 6 Escarlatina (7)..... | 1 | | 30 Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)..... | | |
| 7 Coqueluche (8)..... | | | 31 Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137)..... | 2 | |
| 8 Difteria y Crup (9)..... | 1 | 1 | 32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)..... | 1 | |
| 9 Gripe (10)..... | 18 | 3 | 33 Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151)..... | 8 | 3 |
| 10 Cólera asiático (12)..... | | | 34 Senilidad (154)..... | 18 | 2 |
| 11 Cólera nostras (13)..... | | | 35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)..... | 13 | 1 |
| 12 Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19) | | | 36 Suicidios (155 a 163)..... | | |
| 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29) | 50 | 16 | 37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153). | 91 | 35 |
| 14 Tuberculosis de las meninges (30)... | 14 | 6 | 38 Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189)..... | 17 | 1 |
| 15 Otras tuberculosis (31 a 35)..... | 7 | 3 | TOTAL | 521 | 154 |
| 16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45) | 18 | | | | |
| 17 Meningitis simple (61)..... | 25 | 3 | | | |
| 18 Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65)..... | 37 | 9 | | | |
| 19 Enfermedades orgán. del corazón (79) | 50 | 17 | | | |
| 20 Bronquitis aguda (89)..... | 28 | 9 | | | |
| 21 Bronquitis crónica (90)..... | 12 | 5 | | | |
| 22 Neumonía (92)..... | 15 | 4 | | | |
| 23 Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)..... | 44 | 18 | | | |
| 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)..... | 3 | 1 | | | |

Santander, 14 de junio de 1919.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

En la «Gaceta de Madrid» del día 7 del corriente se publica la circular de la Dirección general de los Registros y del Notariado, de fecha 28 de junio último, que dice lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: De conformidad con lo interesado por el señor Ministro de la Gobernación, y a fin de facilitar cuanto sea posible la gestión inspectora de los servicios sanitarios y que en cada provincia pueda llevarse a cabo la intervención oportuna para impedir la propagación de las enfermedades infecciosas y evitar la difusión de los contagios, procediéndose con la rapidez debida a la ejecución de las prácticas que la higiene aconseja en cada caso, esta Dirección general ha acordado se ordene a los jueces municipales que comuniquen por telégrafo o por el medio más rápido posible al inspector de Sanidad respectivo las inscripciones que practiquen en los Registros civiles de su cargo, de las defunciones causadas por fiebre tifoidea, tifus exantemático, viruela, sarampión, escarlatina, coqueluche, difteria, grippe, septicemia puerperal, neumonía infecciosa, tuberculosis y meningitis cerebro espinal de forma epidémica, dejando, por tanto, de dar dichos partes al expresado Ministerio de la Gobernación, como lo viene haciendo en cumplimiento de la circular de esta Dirección general de 22 de febrero de 1909.

Lo que, de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Burgos, 9 julio de 1919.—Severino Barros de Lis.
Señor juez municipal de...

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril:

Sesión ordinaria del día 2

Pagar 250 pesetas que se adeudan al maestro voluntario de Monte.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Comisión de Hacienda.

Aprobar las bases del consorcio para la construcción y explotación de un depósito franco en el puerto de Santander.

No cobrar el nuevo derecho sobre vinos y alcoholes por las existencias que tenían en sus establecimientos los industriales detallistas el día 1.º de los corrientes.

Conceder 25 días de licencia al profesor de la banda don Joaquín Andía.

Empadronar a don David Toyos.

Nombrar a don Ramón Cuetos profesor supernumerario del Instituto Carbajal.

Conceder una sepultura a don Fernando García.

Autorizar a don Alberto Corral para hacer un camino de acceso a su finca de las «Las Carolinas».

Autorizar a don José Estrada para construir un garage en la prolongación de la calle del Sol.

Dar permiso a don Adolfo González para poner un balcón en «Villa Catalina».

Autorizar a don Arturo Cantero para instalar un carrusel en la Alameda de Oviedo.

Cortar cuatro árboles en la carrelera que desde el paseo de Sánchez de Porrúa conduce a Monte.

Conceder un socorro a la viuda del auxiliar de la pescadería Manuel Fernández Puente.

Sesión ordinaria del día 9

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del concejal don Francisco Gutiérrez García y ceder gratuitamente para el enterramiento de su cadáver una sepultura a perpetuidad en el cementerio de Ciriego.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 19

Ofrecer a la Excmo. Diputación provincial varios solares en pago de la deuda.

Autorizar a don Enrique del Río para sustituir una verja en el hotel «Vistamar» del Paseo de Canalejas.

Dar permiso a don Pedro Sáinz Llama para rasgar un escaparate en la casa número 3 de Becedo.

Autorizar a doña Manuela Ruiz Abascal para reformar la planta baja de la casa número 13 de Atarazanas.

Autorizar a don Félix Pablo para construir una casa en la calle de Bonifaz.

Permitir a don Manuel Agüero rasgar un escaparate y arreglar la sobrefachada de la casa número 1 de la calle de San Francisco.

Permitir a don Isidoro del Campo que reforme una sobrefachada en la casa número 9 de la calle de Vargas.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Comisión de Ensanche.

Conceder un socorro a las hermanas del conserje del lavadero de la Vía Cornelia don Santos del Campo.

Dividir en secciones el término para la formación de la Junta municipal.

Conceder al peón fijo don Narciso Madrazo un socorro para hacerse una operación.

Conceder otro socorro a la hija del jubilado don Eloy Carrera.

Devolver las fianzas a varios arrendatarios de cajones y puestos del mercado del Este.

Construir 120 urnas cinerarias.

Que el músico don José Gómez cobre como gratificación el haber que disfruta.

Instalar alumbrado de gas en las calles del Duque de Santo Mauro y Luis Martínez.

Autorizar a don Higinio Andraca para instalar un motor en su establecimiento de la calle de Cádiz.

Dar permiso a don Manuel Casuso para trasladar su taller y un motor a la calle del General Espartero.

Aprobar las alineaciones propuestas y desestimar las reclamaciones presentadas contra ellas de las calles de Eugenio Gutiérrez y Escuelas y plaza de este último nombre.

Modificar el acuerdo de dos de abril que eximió a los detallistas del pago del arbitrio de vinos y alcoholes que tuvieran en su poder el primero del actual y facultar a la Comisión de Hacienda para determinar en cada caso las diferencias que estén sujetas al pago.

Empadronar a don Luis Somoano y a don Santiago de Benito Mingo.

Ceder para la fiesta del 1.º de mayo la carroza, los heraldos, los arreos de los caballos y la banda de música para dicho día y la verbena del anterior.

Conceder 45 días de licencia al profesor de la banda don Francisco Riqué y los cuatro meses de prórroga pedidos por el oficial don Eduardo Fernández.

No nombrar la Comisión especial del «Sardinero».

Declarar incompetente y no entrar a discutir el fondo de la petición de los panaderos para que se les conceda

un margen de ganancia de cuatro céntimos en kilo de pan sobre el precio de la harina.

Hacer un avenio en cantidad alzada con los fabricantes de licores para el pago del arbitrio sobre alcoholes.

Hacer otro avenio para el pago del mismo arbitrio con la fabrica «Cervezas de Santander».

Declarar bien probado en ignorado panadero la ausencia del padre del mozo José Garrido Obregón.

Declarar 216 prófugos.

Nombrar a don Ernesto del Castillo para que represente al Ayuntamiento ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Sesión ordinaria del día 23

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Roberto Basáñez y por la de don José Lazeta Piedra y conceder sepulturas para su enterramientos.

Ceder varios inmuebles a la Excm. Diputación provincial en pago de la deuda.

Autorizar a las religiosas Redentoristas para cerrar un terreno lindante con su convento de la calle del Monte.

Nombrar jardinero a don Juan Cano Carral.

Autorizar a don Jose Martínez para colocar una galería en «Villa Carmen, del Paseo de Menéndez Pelayo».

Dar permiso a don Samuel Fossemalle para que haga varias reformas en el garage del señor Fernández Cavada en el Paseo de Pérez Galdós y autorizar al mismo para elevar la cubierta y reformar la fachada de la casa número 11 de Segismundo Moret.

Dar permiso a don Guillermo Torre para ampliar el ático del hotel «Caridad», situado en el Paseo de Canalejas.

Dar permiso a don Pedro del Río para construir una casa en la calle del Soldado Alejandro García.

Autorizar a don Francisco Tafall para elevar la parte Sur del hotel «Marina y Flora», del Paseo de Menéndez Pelayo.

Aplicar la jornada de ocho horas a los obreros municipales.

Autorizar a don Juan Larrea para colocar un mirador en la casa número 3 de la calle de Carlos III.

Informar en el expediente de su razón en contra del proyecto de doña Saturnina Iruleta, para contruir una grada astillero en Maliaño.

Jubilar con una peseta diaria al capataz de bomberos don Aurelio Bolívar.

Anunciar las vacantes de bomberos fijos y eventuales.

Adjudicar a don Antonio Salcines, para dedicarle a las venta de carnes frescas vacunas, el cajón número 18 del mercada de la Esperanza, por la renta de 1,50 pesetas diarias, y el puesto esquina, número 17, a doña Isabel Ramos, por una peseta diaria para la venta de frutas y hortalizas.

Nombrar a don Adolfo Ortiz Dou médico supernumerario de la Casa de Socorro, con derecho a ocupar la primera vacante de médico.

Nombrar a don Manuel Cossío Peiró subcapataz de bomberos municipales.

Sesión extraordinaria subsidiaria del día 26

Autorizar a la Comisión de Subsistencias para incautarse de las tahonas en la medida y forma que fuera necesario para la elaboración de pan a expensas del Ayuntamiento con harinas de tasa.

Desestimar la instancia del gremio de detallistas de carbón y que la distribución del de tasa se haga en la forma actualmente establecida por cuantos detallistas lo deseen,

con inclusión de los cuatro que, ante la negativa de los solicitantes, se ofrecieron.

Sesión extraordinaria subsidiaria de día 30

Aprobar las bases para la recogida y arrastre de basuras.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del 3 de marzo

Aprobar el acuerdo del Ayuntamiento 5 de febrero último transfiriendo 16.000 pesetas del capítulo 9 de «Cargas» para el pago del aumento de quinquenios y de jornales de empleados en el primer trimestre del año actual a los capítulos siguientes: 1.º «Gastos del Ayuntamiento», 4.300 pesetas; 2.º «Policía de seguridad», 7.400 pesetas; 3.º «Policía urbana», 2.000 pesetas; 5.º «Beneficencia», 300 pesetas, y 6.º «Obras públicas», 2.000 pesetas. Santander, 26 de mayo de 1919.—El secretario, Sixto Valcázar.—El alcalde, Eduardo Pereda.

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de mayo.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 2

Hacer constar en acta el sentimiento por la muerte de S. A. R. la Condesa de París y por la ausencia del concejal don Manuel Torre Gómez, procesado por el delito de desórdenes públicos.

Nombrar a don Fernando López Dóriga vocal de la Asociación «La Caridad de Santander.»

Empadronar a doña Leocadia Torre García.

Encomendar a la Comisión de Festejos que nombre un vocal de su seno para el Comité ejecutivo de atracción de forasteros.

Conceder una sepultura a don Pedro L. Uzcudun.

Conceder terreno en Ciriago a doña Ascensión Herrera.

Autorizar a doña Rogelia Urigüen para construir un cobertizo en el patio de la casa número 30 de Ruamayor.

Dar permiso a don Luis Martínez para elevar un piso en un garage en el interior de una finca de la calle de Juan de Alvear.

Pagar a los propietarios los terrenos expropiados para los andenes de la carretera de Cabo Mayor.

Autorizar a don Amalio Llama para instalar una fábrica de jarabes en la casa número 7 de Santa Lucía.

Dar permiso a don Enrique Iglesias para colocar anuncios en las fachadas del Mercado del Este.

Cubrir reglamentariamente la vacante del conserje del lavadero de la Vía Cornelia.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 9

Conceder diez días de licencia al alcalde, don Eduardo Pereda.

Conceder un mes de licencia y un socorro, que fijará el alcalde, al portero don Germán Leal.

Señalar el capítulo para pagar el importe de 120 urnas cinerarias.

Aprobar las distribuciones de fondos que presentan las Comisiones de Hacienda y de Ensanche.

Conceder un socorro a la viuda del oficial 3.º don José Leveta.

Conceder otro socorro a la viuda del guardafuentes don José Barbero.

Ascender a oficial 3.º a don Eduardo Fernández; a oficial 4.º a don José Rodríguez; a oficial 5.º a don Francisco Gómez y nombrar oficial 6.º a don Marcelino Martín.

Conceder sepulturas a don Ramón Cubria y a doña Pi-
 Rivero.
 Ampliar la sepultura concedida a doña María Cristina
 Gutiérrez Zorrilla.
 Autorizar a don Miguel Valverde para instalar un mo-
 tor eléctrico en la casa número 3 de la calle de Cádiz.
 Construir una alcantarilla en el barrio de la Reyerta.
 Crear dos plazas de practicantes para los lugares anexos
 a cuatro para el casco de la ciudad.
 Declarar zona libre los cuatro lugares anexos al término
 municipal y cobrar en ellos el arbitrio sobre alcoholes por
 el tercio de lo señalado a la zona fiscalizada.
 Aumentar el sueldo al auxiliar del depositario, don Ma-
 ximiano García.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 16

Señalar el sueldo del oficial 6.º don Marcelino Martín
 Agudo.
 Hacer el sorteo de los contribuyentes que han de for-
 mar la Junta municipal en unión de los concejales.
 Pagar el gas consumido y que se consume hasta fin de
 año en la Audiencia.
 Conceder una sepultura a don Eduardo Gastelu.
 Autorizar a don Miguel Gutiérrez para colocar dos es-
 caparates en la casa número 1 de la calle de Burgos.
 Dar permiso a don Diego Casanueva para construir un
 edificio en la ladera sur de Calzadas Altas.
 Autorizar a don Francisco Sopelana para construir un
 edificio para talleres en la Alameda de Oviedo.
 Autorizar a don Francisco Mirones para reformar una
 cochera en Villa Covadonga, del paseo de Ramón Pelayo.
 Dar permiso a don Manuel Restegui para transportar
 materiales por terrenos del Ayuntamiento y por la Alame-
 da de Oviedo.
 Autorizar a don Alfredo Guerra para colocar dos moto-
 res eléctricos en San Fernando, número 54.
 Dar permiso a don Eduardo Pérez del Molino para
 construir un edificio en la calle de Eugenio Gutiérrez.
 Conceder un mes de licencia para al regidor don Jena-
 ro R. Lasso de la Vega.
 Que el Ayuntamiento no compre en lo sucesivo patatas,
 mientras las haya en el mercado, y que las que tenga
 comprometidas se entreguen a los comerciantes detallistas.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 23

Poner a disposición del Comité ejecutivo para la atrac-
 ción de forasteros la cantidad que quede disponible de
 lo consignado para «festejos» en el actual presupuesto.
 Declarar soldados con exclusión del servicio en filas a
 los mozos Saturnino Canales Herrera, Eleuterio Gay Cas-
 tañeda, Tomás Montes Cueto, Adolfo Rebolledo López y
 Ricardo Pérez Arce.
 No aceptar la dimisión presentada por don Isidro Ma-
 teo de vocal de la Comisión municipal de Subsistencias.
 Aprobar las cuentas de teléfonos correspondientes a los
 meses de enero, febrero y marzo del actual.
 Negar a la Sociedad «Taurina Kines» la exención de
 arbitrios por las corridas de toros.
 Conceder sepulturas a doña Manuela Coterón y a don
 Fernández Pérez Vizcaino.
 Conceder ampliación de terreno en Ciriego a don Pau-
 lino García del Moral.
 Reformar las alineaciones de la zona comprendida entre
 la calle de Somorrostro, Avenida de Alfonso XIII, calle de
 las Naos e Iglesia Catedral, siendo de cuenta de don Ma-
 nuel Herrera Oria o de quien los suceda en sus derechos
 el indemnizar las concesiones que en aquel sitio tenga
 hechas el Ayuntamiento.

Que todo el carbón de tasa sea entregado a los indus-
 triales detallistas.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 30

No mostrarse parte, sin renunciar a la indemnización
 civil, en un sumario que se instruye por hurto de sacos.
 Declarar soldados, con exclusión del servicio en filas,
 a los mozos José García Torre y Ampelio Losa Gutiérrez.
 Autorizar a don Ramón Larrea para modificar los cie-
 rres y decorar los machones de la planta baja de las casas
 números 7 y 8 de la Ribera.
 Dar permiso a don José de la Lastra para reformar las
 fachadas Este y Sur de la casa número 1 de la calle de los
 Santos Martires.
 Autorizar a don Antonio Martínez para abrir tres hue-
 cos en la casa número 3 de la calle de Santa Clara y pa-
 ra colocar dos miradores y un balcón en una casa de la ca-
 lle de Castelar.
 Mandar 50 niños y 50 niñas al Sanatorio de Pedrosa y
 abrir una suscripción pública para recaudar lo necesario
 para pagar los gastos que origine el aumento en lo con-
 signado en presupuestos.
 Santander, 4 de junio de 1919.—El secretario, Sixto
 Valcázar.—El alcalde, Eduardo, Pereda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de primera instancia del Este de Santan-
 der ha dictado en juicio de menor cuantía sobre pago de
 pesetas por don Gumersindo Bustamante Villegas, contra
 la herencia yacente de don Francisco Villegas Pacheco y
 sus herederos, la siguiente

Providencia.—Juez interino señor Alonso. Santander,
 distrito del Este, treinta de junio de mil novecientos dieci-
 nueve. Unase a continuación el pagaré presentado. Se ad-
 mite a tramitación la demanda, que se cursará por el pro-
 cedimiento del juicio civil declarativo de menor cuantía,
 en el que se tiene por parte, como demandante, a don Gu-
 mersindo Bustamante, entendiéndose con el mismo las su-
 cesivas diligencias. Emplácese a los demandados, a los que
 se da traslado, para que dentro de ocho días, donde resi-
 dieran, en Sevilla algunos, comparezcan y contesten a la
 demanda. Empláceseles por medio de edicto en el BOLE-
 TIN OFICIAL a los que se consideren interesados o here-
 deros del finado don Francisco Villegas, y por los ocho
 días. Al primer otrosí por hecha la manifestación. Lo de-
 cretó y firma S. S., doy fe.—Enrique Alonso.—Ante mí,
 Jesús Escobio.

Y para insertar como edicto en el BOLETIN OFICIAL de
 la provincia expido la presente copia.

Santander, treinta de junio de mil novecientos diecinue-
 ve.—El secretario judicial, Jesús Escobio.

Antonia González Ramírez, hija de Francisco y de Ceci-
 lia, natural de Santander, estado soltera, profesión sus la-
 bores, de 19 años de edad, cuyas demás circunstancias se
 ignoran, domiciliada últimamente en Bilbao, procesada por
 hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzga-
 do de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa.

Bilbao, 2 de julio de 1919.—El juez de instrucción,
 M. Ovejero.

Esteban González Curiel, de 14 años de edad, soltero,
 jornalero, natural de esta ciudad y residente en Santander,
 hoy en ignorado paradero, hijo de Antonio y de Perfecta,

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para ser reducido a prisión provisional, la que ha sido decretada sin fianza, por tanto de este día, dictado en la pieza correspondiente del sumario que se sigue contra ese y otros por robo, bajo el número 66 de 1918, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Dado en Palencia a 5 de julio de 1919.—El juez, Julio Martín.—El secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.
438-401

El señor juez de primera instancia accidental del distrito del Este de esta ciudad, en cumplimiento de una carta orden del ilustrísimo señor director general de los Registros, tiene acordado en providencia de este día la inserción en el BOLETIN OFICIAL del presente aviso a los Juzgados municipales de la provincia para que manifiesten a este Juzgado si ha sido inscrita en alguno de aquéllos la defunción de don Lucas Díez Martínez, que falleció en noviembre de 1918 en esta provincia.

Santander, 11 de julio de 1919.—El secretario habilitado, Angel Gutiérrez.
439-401

Por la presente se cita a don Alejandro Gándara Mazpule para que se presente en el despacho del médico forense de la ciudad de Santander señor S. Ruano con el fin de que le preste asistencia facultativa, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Torrelavega, 11 de julio de 1919.—El secretario suplente, José Palencia.
436-401

Emilio Casanova Urquía, natural de San Sebastián, de estado casado, profesión camarero, de 31 años, hijo de Antonio y Francisco, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
433-401

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

Don Manuel Solana Llama, alcalde constitucional del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Por el presente edicto hago saber: Que encargado por el señor gobernador civil de la provincia de instruir expediente justificativo de los hechos que puedan servir de base a la concesión de la Cruz de Beneficencia al médico titular de este Ayuntamiento don Amando del Regato Ceballos, como recompensa por los múltiples y no retribuidos servicios que, con riesgo de su propia vida, prestó durante la última epidemia grippal, se llama y emplaza, durante el término de quince días, para que comparezcan ante esta Alcaldía, a todos los que deseen presentar reclamación en pro o en contra.

Ribamontán al Monte, 19 de julio de 1919.

Ayuntamiento de Valdáliga.

Por término de 10 días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganados para el año de 1920-21 y el apéndice de urbana para el mismo ejercicio.

Valdáliga, 7 de julio de 1919.—El alcalde, José Gómez.

Ayuntamiento de Suances

La relación general de ganadería existente en este término municipal, base del recuento y contribución territorial para 1920, plazo de cinco días, y a los efectos de reclamación, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Suances, 6 de julio de 1919.—El alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Liérganes

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana desde que se formó el último apéndice de rectificación al amillaramiento, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 20 del corriente, las correspondientes declaraciones con los documentos que los justifiquen, los cuales habrán de haber sido presentados en la oficina liquidadora para el pago del impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no serán aquellos admitidos.

Liérganes, 6 de julio de 1919.—El alcalde, Francisco Cantolla.

Ayuntamiento de Rionansa

El repartimiento vecinal girado para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, así como el expediente de exacción del impuesto sobre la raza canina, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Rionansa, 6 de julio de 1919.—El alcalde accidental, José García.

Ayuntamiento de Enmedio

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla confeccionado y expuesto al público, por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación, el recuento general de la ganadería que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de 1920.

Enmedio, 7 de julio de 1919.—El alcalde, Juan Rodríguez.

Ayuntamiento de Cieza

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1918 y primer trimestre adicional del año actual, con cuantos documentos las integran, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cieza, 7 de julio de 1919.—El alcalde, Andrés Pilatti

Ayuntamiento de Reinosa

La subasta para el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta villa, y cuyo pliego de condiciones fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 70, correspondiente al día 11 del pasado mes de junio, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el próximo día 15 del corriente, a las 10 de la mañana.

Reinosa, 7 de julio de 1919.—Miguel Ruiz Duque.